

*ACUERDO de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don José María Heredia Carmona y doña M.<sup>a</sup> Carmen Anguera Alcacer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 312/96 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor J.H.A., el paradero de don José María Heredia Carmona y doña M.<sup>a</sup> Carmen Anguera Alcacer, siendo su último domicilio conocido en La Línea de la Concepción (Cádiz), se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 4 de julio de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Padilla Reyes y doña Fátima Santaella Amate.*

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Padilla Reyes y doña Fátima Santaella Amate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 del menor C.P.S., expediente núm. 29/02/0576/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Barrero Esteban y doña María Asunción Ruiz Medina.*

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Barrero Esteban y doña María Asunción Ruiz Medina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 2 de julio de 2003 de los menores J.M.B.R., E.B.R. y A.J.B.R., expedientes núm. 29/99/0024/00/01, 29/01/0204/01, 29/01/0205/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Romero Quintana y doña Carmen Cortés Sánchez.*

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Romero Quintana y doña Carmen Cortés Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guardia de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 del menor F.J.R.C., expediente núm. 29/96/0469/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vera Cortés y doña Ana María Diánez Peña.*

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vera Cortés y doña Ana María Diánez Peña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de declaración provisional de Desamparo del menor B.V.D. expediente núm. 29/03/0380/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 30 de julio de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Narváez Villasclaras.*

Acuerdo de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Narváez Villasclaras al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento de fecha miércoles, 13 de agosto de 2003 del menor Y.N.V., expediente núm. 29/03/0430/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Sánchez Martín y doña M.ª del Mar Crespillo Pastor.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Sánchez Martín y doña M.ª del Mar Crespillo Pastor al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Permanente de fecha 13 de agosto de 2003 del menor Y.S.C., expediente núm. 29/03/0256/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Acuerdo de Inicio y Resolución de 30 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 131/03. Doña Carmen Maldonado Maldonado, que con fecha 30 de julio de 2003 se ha dictado Acuerdo de Inicio y Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de la menor R.N. nacida el 24.7.03, en Granada, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

*ANUNCIO de modificaciones de bases.*

### EDICTO

Don Manuel Gabriel Pérez Marín, Segundo Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber: En relación con el Requerimiento 08/03, efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, relativo a la modificación de las bases para la cobertura de una plaza de Policía Local, mediante concurso-oposición libre, publicadas en el BOP número 127, de 4 de junio de 2003,

### HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases en la forma que a continuación se indica: